

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 8

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-14551X** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000824 del 21 de agosto de 2018**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR las solicitudes de Cesión Total de Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. HCA-14551X, presentada por **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT 830127076-7, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.** a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT 900193739-6 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT,830127076-7 y al representante de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S** a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT 900193739-6 en calidad de tercero interesado o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Inés Restrepo Morales
MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyecto: L NOM PARM-ANM

 Libertad y Orden	<p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–</p> <p>PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-8</p> <p>MEDELLÍN (ANT.), <u>2-10-2018</u></p> <p>HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS <u>8-10-2018</u></p> <p><u>N.O.M</u> RESPONSABLE</p>	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
---	--	--